



ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-OEC-MDI
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA (A TODO COSTO) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRARIOS, PECUARIOS E INDUSTRIALES ALTO MIRAVE, DISTRITO ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA"

En el distrito de Ilabaya, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, se constituye el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias que indica: "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-OEC-MDI-1 para la contratación del SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA (A TODO COSTO) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRARIOS, PECUARIOS E INDUSTRIALES ALTO MIRAVE, DISTRITO ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA", teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10005070746	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO	2024-11-16 19:06:13.0	Válido
2	20434846481	JP & CA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-11-15 15:41:02.0	Válido
3	20455287406	COS E.I.R.L.	2024-11-10 20:55:50.0	Válido
4	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	2024-11-17 13:52:36.0	Válido
5	20604310971	H Y K CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-09 18:21:13.0	Válido
6	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	2024-11-12 00:11:22.0	Válido
7	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-11 09:35:20.0	Válido
8	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-11-11 10:08:33.0	Válido
9	20610021256	XAND CONSTRUX E.I.R.L.	2024-11-17 20:19:10.0	Válido
10	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	2024-11-09 10:54:06.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de las ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a la mencionadas a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20434846481	CONSORCIO ALBA, integrado por: <ul style="list-style-type: none">JP & CA CONSTRUCTORA S.A.C. (20434846481)MARZOSA S.A.C. (20606119781)	18/11/2024	23:53:31	Válido
2	10005070746	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO	18/11/2024	22:43:58	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Habiendo descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las mismas, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO ALBA	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta – No Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta – No Cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta - Cumple	Presenta – Cum ple
ESTADO	PENDIENTE*	ADMITIDO

(*) Se deja constancia en actas que de la oferta presentada por CONSORCIO ALBA, el postor ha presentado sobre el documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta, únicamente el referido al consorciado MARZOSA S.A.C., sin embargo, teniendo en consideración lo indicado en la página 16, Capítulo II Del Procedimiento de Selección, de las bases integradas, en el literal b) del numeral 2.2. Contenido de las ofertas menciona que: “En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.” Asimismo, el postor presenta el ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO sin las firmas legalizadas, al respecto según el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: “ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.”. Por lo tanto, se procederá a suspender la sesión hasta obtener resultado de las subsanaciones requeridas.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el jefe de la Unidad de Abastecimiento en su calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
LIC. ADM. FABIO DAVID IGLESIAS SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 40-2024-OEC-MDI
 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA (A TODO COSTO) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRARIOS, PECUARIOS E INDUSTRIALES ALTO MIRAVE, DISTRITO ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA”

En el distrito de Ilabaya, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, se constituye el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias que indica: “(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)”, con la finalidad de proceder con las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Teniendo en consideración el Acta de Observaciones del Procedimiento de Selección, de fecha 19 de noviembre, en el cual se suspende la sesión a fin de requerir la subsanación de la oferta del postor **CONSORCIO ALBA**, por las observaciones advertidas en su oferta, se procede a verificar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para verificar la presentación de la subsanación de la oferta, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	20/11/2024			
Usuario quien subsanó	20434846481			
Fecha y Hora Subsanación	20/11/2024 11:00:29 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(PROMESA CONSORCIO ALBA ILIBAYA.pdf KB)	pdf	655127	
2	(VIGENCIA JP Y CA 1.pdf KB)	pdf	7928129	



Observando que el postor ha cumplido con presentar el documento de subsanación, se revisa su contenido y se verifica la presentación de documentación obligatoria, teniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO ALBA	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presenta - Cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de las ofertas admitidas, aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES	
		CONSORCIO ALBA	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO
A. PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/ 115,500.00	S/ 60,000.00
PUNTAJE PRECIO		51.95 puntos	100.00 puntos
Bonificación MYPE 5%		2.60 puntos	5.00 puntos
Bonificación del diez por ciento (10%)		-	10.00 puntos
Puntaje Total		54.55 puntos	115.00 puntos
Orden de Prelación		2do lugar	1er lugar



Habiendo culminado la etapa de evaluación de las ofertas, y habiendo determinado el orden de prelación, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar la contratación, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 75.1 **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)”**, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO ALBA	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Un (01) responsable de servicio: Ingeniero Civil, Arquitecto y/o afines. Titulado y Colegiado.• Un (01) prevencionista de seguridad: Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas, Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial. Titulado.• Un (01) personal técnico: Técnico titulado en construcción civil.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO ALBA	PARI SERRANO CARLOS FEDERICO
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (01) responsable de servicio: Con experiencia mínima de dos (02) años como residente, supervisor y/o inspector, en obras de infraestructura en general.• Un (01) prevencionista de seguridad: Con experiencia mínima de un (01) año como ingeniero de seguridad y/o prevencionista, en obras de infraestructura en general.• Un (01) personal técnico: Con experiencia específica de un (01) año en obras relacionadas a infraestructura. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: construcción de infraestructura en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA



Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que las ofertas de los postores **CONSORCIO ALBA** y **PARI SERRANO CARLOS FEDERICO** cumplen con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose admitidas y calificadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



En ese sentido, teniendo el resultado de las ofertas, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-OEC-MDI – Primera Convocatoria, para la contratación del CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA (A TODO COSTO) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRARIOS, PECUARIOS E INDUSTRIALES ALTO MIRAVE, DISTRITO ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGIÓN TACNA”, al postor PARI SERRANO CARLOS FEDERICO, por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa sobre el servicio a contratar.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día, se concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
LIC. ADM. FABIO DAVID IGLESIAS SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO